



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00560132- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2022-00560132 presentado por los profesores Fabiana Castagno, Ximena Ávila y Mauricio Grasso de la materia Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2019 del estudiante Nicolás Yamil Nassif, DNI N° 40.637.436.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Nicolás Yamil Nassif, DNI N° 40.637.436, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 1066/2019, y su rectificatoria RD-2022-583-E-UNC-DEC#FCC.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en Orden 3 se incorpora el Informe Favorable de los profesores Castagno, Ávila y Grasso, docentes a cargo de la asignatura Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos, respecto del desempeño del estudiante Nicolás Yamil Nassif, DNI N° 40.637.436

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de los Prof. Fabiana Castagno, Ximena Ávila y Mauricio Grasso (Art. 8 Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Nicolás Yamil Nassif, DNI N° 40.637.436, en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

desde a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisoras de la Ayudante de alumno a los profesores Prof. Fabiana Castagno, Ximena Ávila y Mauricio Grasso quienes estuvieron a cargo del alumno Nicolás Yamil Nassif.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.